



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME UAI - N° 15/16

DECRETO N° 1191/2012

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Septiembre 2016

Autor: UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME UAI - Nº 15/16

DECRETO Nº 1191/2012

I. OBJETO

Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 1191/2012, en lo que respecta a la información producida por el Servicio Administrativo Financiero Nº 203 – AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL- correspondiente al primer semestre del corriente.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La misma tuvo como objeto validar los datos suministrados, que consistieron en:

1. Identificación de las actuaciones que tramitan en el marco del mencionado decreto.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Esta Unidad de Auditoría Interna deja constancia que la presente intervención, se limita a las tareas descriptas en el punto II, a partir de las cuales realiza el presente informe, por lo que no emite opinión sobre la validez de las operaciones involucradas.

Sin perjuicio de ello, ésta Unidad de Auditoría estima urgente y necesario para una mejor revisión de las actuaciones, un ordenamiento eficaz de las mismas al momento de la rendición de los pasajes aéreos.

Asimismo, se observó la ausencia de las certificaciones de fondos correspondientes a la fuente 22.



Ministerio de Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

COMENTARIO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA

Es necesario aclarar que el organismo ha dejado de utilizar fuente de financiamiento 22 (Crédito Externo).

IV. CONCLUSIONES

Sobre la base de las tareas encaradas, con el alcance descrito en el punto II, informo que las acciones realizadas - salvo por las aclaraciones expuestas en el punto III - han sido llevadas a cabo de manera razonable.

CDORA. MARIELA V. BARBEITO BARBEITO
AUDITORA INTERNA ADJUNTA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE